



CAMBRA OFICIAL
CONTRACTISTES
OBRES
CATALUNYA



United Nations Global Compact

INFORME DE PROGRESO 2016-2017



Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya
Via Laietana 32, 3ª planta
08003 Barcelona

Contenido

1. Carta de renovación de compromiso	4
2. Perfil de la entidad	6
3. Metodología	8
4. COE	9
5. Análisis	11
5.1. Grupo de interés: Asociados	11
5.2. Grupo de interés: Trabajadoras y trabajadores	15
5.3. Grupo de interés: Proveedores	16
5.4. Grupo de interés: Administración	16
5.5. Grupo de interés: Sociedad	18
5.6. Grupo de interés: Medio ambiente	20

1. Carta de renovación de compromiso

Estimado Secretario General,

En nombre de la Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya (CCOC) quiero expresar la renovación del compromiso de nuestra organización con los diez principios del Pacto Mundial en torno al respeto a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Con esta declaración, CCOC se compromete igualmente a fomentar dentro de nuestros ámbitos de trabajo el compromiso con estos valores.

Desde su adhesión al Pacto Mundial en diciembre de 2012, CCOC ha incorporado estos objetivos en su actividad diaria. Un compromiso que queda reflejado en nuestro segundo Informe de Progreso. Nuestra asociación continuará profundizando en esta tarea de información pública, que es de vital importancia para el Pacto Mundial.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Llansó', with a vertical line to its left.

Joaquim Llansó Nores

Presidente de la Cambra Oficial
de Contractistes d'Obres de Catalunya

Barcelona, 10 de octubre del 2018

2. Perfil de la entidad

Nombre Completo (Razón Social): Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya

Tipo de empresa: Asociación Empresarial

Dirección: Via Laietana 32, 3ª planta, 08003 Barcelona

Localidad: Barcelona **Provincia:** Barcelona **Comunidad Autónoma:** Catalunya

Dirección Web: www.ccoc.cat

Nombre del máximo cargo ejecutivo: Joaquim Llansó Nores

Persona de contacto: Ignasi Puig Abós

Número de empleadas/os directos: 7

Sector: Construcción

Actividad, principales marcas y/o Servicios:

La Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya –CCOC- es una organización empresarial que agrupa de forma voluntaria a las empresas constructoras con actividad en Cataluña y que habitualmente contratan con organismos públicos.

La CCOC tiene su origen en la Asociación de Contratistas de Obras Públicas de Cataluña fundada en 1912. Posteriormente, y con motivo de ser declarada "entidad de utilidad pública" por SM el Rey Alfonso XIII en 1931, tomó la denominación de Cámara Oficial de Contratistas de Obras Públicas de Cataluña.

Tras la Guerra Civil la CCOC subsistió como entidad con fondos propios en el seno de la "Unión de Empresarios" del "Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica". En el año 1977, aprobada la Ley de Libertad Sindical, se volvió a inscribir recuperando la denominación de 1931. Posteriormente, en 1991, se suprimió el calificativo de "públicas" ya que las empresas asociadas contratan obras tanto con promotores públicos como privados.

Las empresas de la Cámara realizan de media el 80%, en volumen, de las obras públicas de Cataluña.

Seleccionar los Grupos de Interés más significativos: (Los Grupos de Interés configuran su Informe de Progreso): Asociados, trabajadoras/es, proveedores, Administraciones, Sociedad, medio ambiente

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria: 2016-2017

Ciclo de presentación del Informe de Progreso: bienal

¿Su entidad tiene actividades en países en vías de desarrollo? No

¿Su entidad tiene proveedores en países en vías de desarrollo? No

¿Su entidad tiene un alto impacto medioambiental? No

ESTRATEGIA Y GOBIERNO

Desde su fundación, la representatividad de todas las empresas afiliadas está garantizada en sus Estatutos, ya que éstos aseguran la presencia de todas y cada una de ellas en la Asamblea General de la entidad, que es el órgano soberano de la asociación que, entre otras funciones, designa, a través del correspondiente procedimiento electoral, la junta directiva, órganos de gestión ordinaria de la entidad.

Al margen de la estructura orgánica, el número de sus afiliados permite una relación directa y un conocimiento personal, a los distintos niveles de cada una de las empresas afiliadas.

Como antes apuntábamos, de acuerdo con los Estatutos, aprobados en su día por la Asamblea General de la entidad, los órganos de la Asociación son los siguientes:

- ASAMBLEA GENERAL: se reúne, en forma ordinaria, con periodicidad anual y está constituida por todos sus [miembros](#).

- JUNTA DIRECTIVA: constituida por los delegados libremente elegidos por las empresas afiliadas a través de un proceso electoral que prima la elaboración de candidaturas de consenso que tomen en consideración las diversas sensibilidades existentes en el seno de la organización, tanto en función del tamaño de las empresas, como de su distribución territorial.

El organigrama de la Junta Directiva se puede descargar en el siguiente [vínculo](#).

MÁS INFORMACIÓN

Dirección Web: www.ccoc.cat

3. Metodología

El presente Informe de Progreso está basado en la metodología de reporting por grupos de interés. El concepto de grupo de interés es clave a la hora de entender la RSE. La complejidad y el dinamismo del contexto empresarial actual ha hecho necesario adquirir un compromiso sólido con los distintos grupos de interés, afectados directa o indirectamente por la misión empresarial.

Identificar los grupos de interés, y cuáles son sus expectativas, son aspectos que facilitan la implantación integral de la RSE en el seno de cualquier organización. Esto permitirá a las entidades anticipar posibles riesgos u oportunidades y establecer políticas, acciones, herramientas e indicadores de seguimiento como los que se recogen en el presente informe.

La entidad que ha elaborado el siguiente Informe de Progreso ha desarrollado los siguientes pasos:

1. Seleccionar los grupos de interés más relevantes de su entidad.
2. Identificar los desafíos más significativos para los grupos de interés seleccionados.
3. Neutralizar estos riesgos o materializar las oportunidades con el establecimiento de:
 - Políticas: documentos formales plasmados por escrito que definen los valores y comunicaciones de la entidad detectados en la identificación de desafíos.
 - Acciones/Proyectos: las acciones ayudan a la entidad a dar forma a las políticas desarrolladas y minimizar los riesgos detectados. Las acciones deben estar planificadas en el tiempo y diseñadas en base al grupo de interés al que van dirigidas.
 - Herramientas de seguimiento: evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Proporcionan las herramientas para controlar el cumplimiento de las políticas y ayuda a detectar fallos en el sistema de gestión para su posterior mejora.
 - Indicadores de seguimiento: datos cualitativos para medir el grado de implantación de las ideas (políticas, acciones/proyectos y herramientas de seguimiento).

El Informe de Progreso está planteado en términos de medición del progreso: no se trata de que se cumpla al 100% el primer año, el objetivo es ir progresando. El Informe de Progreso, es por tanto una demostración importante por parte de los firmantes del compromiso adquirido con el Pacto Mundial y sus Principios.

4. COE

En los últimos años, el Informe de Progreso se ha requerido de forma obligatoria únicamente a las organizaciones empresariales firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).

Con el objetivo de aumentar el compromiso de las organizaciones no empresariales, la Junta Directiva del Pacto Mundial decidió que dichas organizaciones deberán comunicar cada dos años la forma en la que apoyan a la iniciativa mediante una Comunicación de Compromiso (COE).

Con el objetivo de facilitar la elaboración del COE, Global Compact sugiere unas acciones específicas para cada tipo de organización no empresarial. Así mismo se recomienda que la entidad establezca herramientas para la medición de los resultados

Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de Naciones Unidas a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización

La Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya, que se incorporó al Pacto Mundial en diciembre de 2012, divulga entre sus asociados el triple desempeño de la RSC (económico, social y medioambiental) con el objetivo de dar a conocer esta red mundial (integrada en la ONU) que defiende 10 principios universales en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Desde la CCOC se trabaja, cada día, para que el sector de la construcción mejore su percepción en la opinión pública y ante la Administración. Por ello, las políticas de la CCOC son fundamentales para que nuestra entidad lidere este cambio.

La CCOC ha llevado a cabo diferentes acciones para dar a conocer el Pacto Mundial, como son:

- Difusión por correo electrónico de la firma del pacto, invitando a las empresas asociadas a sumarse a él.
- Adopción por la entidad del código ético basado en el pacto (aprobado en la Asamblea General del 2013), que ha sido ampliado recientemente para adaptarlo a la ley de transparencia del Parlamento de Catalunya.
- Difusión del primer Informe de Progreso entre los asociados y el público en general.

Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad corporativa.

La CCOC mantiene comisiones de trabajo sobre aspectos de seguridad y salud laborales y de medio ambiente, entre otros, en las que participan técnicos de las empresas asociadas y de la entidad. En las reuniones, que se llevan a cabo cada dos meses, se intercambiar información, se debate y aprende.

Por otro lado, los aspectos de sostenibilidad corporativa como los Derechos Humanos, Derechos Laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción son presentes y se debaten en la Junta Directiva y las comisiones de trabajo, y han sido objeto de jornadas monográficas.

5. Análisis

CANTIDAD DE POLÍTICAS APLICADAS:

Asociados:	4
Empleados:	4
Proveedores:	1
Administración:	2
Sociedad:	2
Medio ambiente:	5

CANTIDAD DE EMPRESAS EN TU SECTOR: 71



5.1. Grupo de interés: Asociados

5.1.1. Política de RSE.

La política de responsabilidad social empresarial de la Cambra Oficial de Contractistes d'Obres de Catalunya (CCOC) está definida en su [código ético](#), que se basa en las previsiones del Pacto Mundial, aprobado en la Asamblea General de socios del año 2013 y ampliado en el 2016 para adaptarlo a la [Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno del Parlamento de Catalunya](#).

La CCOC promueve entre las empresas asociadas a la misma la asunción de los principios incluidos en el UN Global Compact (Pacto Mundial de Naciones Unidas) para el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, del trabajo, la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra la corrupción. Estos principios se encuentran recogidos en el siguiente decálogo:

- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.
- Las empresas deben asegurarse de que en ningún caso son cómplices en la vulneración de derechos humanos.
- Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil.
- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo.
- Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La entidad, comprometida con la RSE, envió, con motivo de la firma del pacto, una comunicación interna en la que, además de informarlas de la firma del mismo, se las animaba a asumir los valores incluidos en el mismo y a reflejarlos en sus respectivos códigos éticos. Asimismo se ha informado de manera continuada de cuantas reuniones y actos se han organizado en relación materias vinculadas al pacto, especialmente en relación a la elaboración y aplicación de los respectivos códigos éticos, el establecimiento de protocolos de *compliance*.

La CCOC también promueve la asunción y cumplimiento de los principios contenidos en el Código ético en todas aquellas organizaciones empresariales o instituciones a las que tenga representación directa o indirecta.

En las actividades realizadas por la CCOC en este ámbito en los años 2016 y 2017, podemos resaltar:

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La entidad organizó la jornada titulada *Las nuevas responsabilidades de las empresas contratistas de obras*, en junio del 2016 para dar a conocer, desde un punto de vista eminentemente práctico y adaptado al colectivo estas obligaciones el conjunto de las empresas asociadas.
- La introducción de cláusulas sociales en la contratación pública. La entidad ha participado activamente en diversos foros, municipales y autonómicos que desde diversos puntos de vista han analizado la forma de introducir la contratación pública criterios de carácter social. Así por ejemplo, la CCOC ha participado en la *Taula de Contractació Pública* del Ayuntamiento de Barcelona y en la elaboración de la *Guía de contratación pública social* de éste.

- Asimismo hay que destacar los trabajos de la Comisión Jurídica en relación a los procedimientos de *compliance* para facilitar a las empresas la reflexión sobre la oportunidad y diseño de los procedimientos de control de legalidad de su actuación.
- Por otro lado, la CCOC asistió a la presentación de la *Guía para la protección y la promoción de los Derechos Humanos en la Contratación Pública*, elaborada por la Fundació NEXES con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona (noviembre de 2017) y a la jornada *Els reptes de les empreses en la gestió de les emergències per fenòmens perillosos*.

5.1.2. Política de Integridad y Transparencia.

La CCOC asume como principio básico de su relación con las empresas asociadas y la sociedad transmitir una información cierta y completa de la entidad y de sus actividades.

A tal fin, la CCOC remite semanalmente por correo electrónico a la totalidad de los socios las actividades desarrolladas por de la entidad, e informa puntualmente del resultado de todas las reuniones de la Junta Directiva de la entidad y de todas y cada una de sus comisiones de trabajo remitiendo los correspondientes memorándums de las mismas. De esta manera las empresas asociadas conocen, de forma directa y casi inmediata la actividad que desarrolla la entidad.

El gran número de comisiones y reuniones de trabajo, jornadas de participación y otros eventos aseguran, además, una fluida comunicación con los asociados.

Asimismo, la CCOC publica la memoria anual de actividades que resume la actividad de la entidad durante el año objeto de la memoria y que debe ser aprobada por la Asamblea General de la Entidad.

Por otra parte hay que destacar el papel central que tiene la página web de la entidad en la política de transparencia de la entidad, en tanto que es el medio de comunicación principal de la entidad con la sociedad. Mientras que en los párrafos precedentes nos hemos referido a la comunicación de la entidad con el conjunto de las empresas asociadas, la página web se configura como el principal canal de comunicación de la entidad con la sociedad.

En la parte pública de la página web cualquier particular puede acceder, sin obstáculo alguno, tanto a la información institucional de la entidad –objeto, finalidades, órganos de gobierno y su composición, relación de empresas asociadas, código ético, etc-, como la información de la actividad que desarrolla la actividad. Mención específica merece el hecho de que, por voluntad de la entidad, y sin que exista obligación legal para ello, en la página web de la entidad se puede encontrar la información económica de la entidad, presupuesto aprobado, liquidación de ejercicios anteriores, así como los correspondientes informes de auditoría externa.

La organización interna y el funcionamiento de la CCOC es democrática, con pleno respeto al pluralismo. Para promover el pluralismo se limita el número de los mandatos del Presidente de la entidad a un máximo de dos consecutivos.

La CCOC desarrolla sus actividades con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y con total respeto a los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.

La actividad de la CCOC y de sus trabajadores se fundamenta en los valores de la integridad y la honestidad.

5.1.3. Formación para las empresas asociadas.

La CCOC adoptó hace ya mucho tiempo la decisión estratégica de no transformarse en entidad formadora, por lo que voluntariamente se ha abstenido de realizar actividades formativas, entendidas como aquellas encaminadas a obtener titulaciones oficiales. Ello no obstante la entidad nunca se ha desentendido de la formación, aspecto esencial en el sector de la construcción; antes al contrario en su día fue impulsora i patrón de la Fundació privada Institut Gaudí de la Construcció, institución específicamente dedicada a la formación de los trabajadores y trabajadoras que desarrollaban su actividad en el sector. Actualmente, la entidad forma parte del Consejo territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en Cataluña, fundación de carácter paritario que tiene por objeto la formación de los trabajadores y trabajadoras del sector de la construcción.

Al margen de esta actividad, la entidad organiza actos y jornadas sobre cuestiones especialmente relevantes o de actualidad dirigidas al conjunto de las empresas asociadas y que tienen por finalidad última prepararlas tanto para los retos que se les plantean en el día a día, como para los retos del futuro; destacan por ejemplo las jornadas sobre el futuro del sector de la construcción y sobre la contratación pública.

Asimismo la entidad se organiza en diversas comisiones de trabajo:

- Comisión de Costes
- Comisión de la Empresa Familiar,
- Comisión Jurídica,
- Comisión de Medio Ambiente,
- Comisión de Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios,
- Comisión de Seguridad y Salud,
- Comisión Socio – laboral

que agrupan a los técnicos responsables de las diferentes áreas y que sirven para el estudio más detallado y profundo de las cuestiones que afectan al conjunto de las empresas asociadas.

No hay que olvidar, finalmente, la actividad constante de la entidad de informar a través de sus circulares de todas aquellas cuestiones de carácter técnico, jurídico o social que se presentan diariamente, al objeto de facilitar a las empresas el exacto cumplimiento de la legalidad vigente; en el año 2016 se prepararon 91 y 104 en el año 2017.

La entidad, a través de la Comisión de Seguridad y Salud ha hecho un seguimiento constante de las diferentes cuestiones suscitadas en aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la jornada *Enfoques innovadores en la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción*, organizada conjuntamente con Fomento del Trabajo Nacional sobre prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción realizada el día 2 de junio del 2016.

Asimismo, la CCOC colaboró en la jornada titulada *Presente y futuro de la Seguridad y Salud en Europa y Catalunya* organizada por el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Barcelona en el marco del salón BB Construmat, en mayo del 2017.

5.1.4. Tratamiento óptimo de las bases de datos de asociados (LOPD).

La CCOC ha llevado a cabo todos los trámites reglamentarios para cumplir con la normativa vigente en relación a la protección de datos para preservar los derechos de los asociados y de otras personas con interés.

La CCOC solicita y utiliza exclusivamente aquellos datos de las empresas asociadas que fueran necesarias para la gestión eficaz de sus fines estatutarios.

Asimismo, la CCOC adopta las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de aquellos datos facilitados por las empresas asociadas con este carácter.

5.2. Grupo de interés: Trabajadoras y trabajadores

5.2.1. Salud y seguridad en el lugar de trabajo.

La CCOC provee a sus trabajadores de un entorno seguro y estable y actualiza de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales.

A tal efecto tiene contratado como Servicio de Prevención Ajena a la empresa ASPY que ha realizado la correspondiente evaluación de los lugares de trabajo y el correspondiente plan de emergencia de la sede de la entidad; así como ha facilitado la formación adecuada a todos y cada uno de las trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios a la entidad.

Igualmente, la referida empresa tiene contratada el control y la vigilancia de la salud de los trabajadores de la entidad, habiéndose realizados los oportunos reconocimientos médicos.

5.2.2. Medidas de Conciliación familiar.

La CCOC fomenta el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus trabajadoras y trabajadores.

La entidad ha realizado un esfuerzo de adaptación a las necesidades de conciliación familiar cuando ha sido necesario porque favorece el bienestar del trabajador y, consecuentemente, su satisfacción y productividad. Por esta causa dos personas trabajadoras de la entidad disfrutaban de jornada reducida.

5.2.3. Formación.

La CCOC promueve, cuando es necesario, la formación continua de sus trabajadoras y trabajadores mediante cursos de otras organizaciones o formación ad hoc a fin de mejorar la satisfacción del trabajador y su productividad.

5.2.4. Política de igualdad.

La CCOC desarrolla una política efectiva de igualdad de oportunidades en la contratación de sus trabajadoras y trabajadores y en el desarrollo de su actividad profesional.

A tal efecto el Código Ético de la entidad dispone expresamente que no pueden ser empleados de la CCOC los familiares directos de los miembros de la Junta Directiva y de la Dirección de la entidad.

En las actividades realizadas por la CCOC en este ámbito en los años 2016 y 2017, podemos resaltar que el secretario de la entidad participó en el curso de *Formación básica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo*, de una duración de 10 horas lectivas.

5.3. Grupo de interés: Proveedores

5.3.1. Creación de relaciones estables con los proveedores.

La CCOC procura mantener relaciones a largo plazo con sus proveedores a fin de favorecer la sostenibilidad de éstos, que redundará también en un mejor servicio. Si bien se les exige el respeto los derechos laborales, sociales y fiscales, y un comportamiento ético, no realiza comprobaciones especiales dado que presume que cumplen todas las obligaciones legales. La entidad no tiene proveedores fuera de España.

5.4. Grupo de interés: Administración

5.4.1. Relaciones con la administración pública basadas en la profesionalidad y la transparencia.

La CCOC actúa con plena independencia de cualquier poder público, partido político o agente económico y social en la defensa de los intereses que tiene encomendados, manteniendo una leal y efectiva colaboración con el conjunto de Instituciones, organismos y administraciones públicas.

Una independencia que se fundamenta en dos aspectos esenciales:

- La independencia económica de la entidad, que se financia en su práctica totalidad -98 %- a partir de las aportaciones de las empresas asociadas.
- La independencia profesional del presidente, que tiene carácter ejecutivo y que presta sus servicios profesionales a jornada completa a la entidad.

La entidad pública semanalmente su agenda de reuniones con funcionarios o políticos para dar transparencia a sus actividades.

La CCOC y las personas que la representan, además de la legislación vigente, deben cumplir las normas de conducta:

- Respetar las instituciones y personas con las que se relacionan en el desarrollo de su actividad.
- Actuar de forma transparente.

- Informar a las autoridades, cargos electos y el resto de empleados públicos con los que se relacionen que están actuando como grupos de interés y que están inscritos en el Registro de grupos de interés de la Administración de la Generalidad y de su sector público, y, en su caso, en otro registro de grupos de interés.
- Facilitar la información relativa a la identidad de la CCOC y los objetivos y finalidades que ésta representa.
- Garantizar la exactitud, completitud, precisión y actualización de la información que se inscribe en el Registro de Grupos de Interés.
- No difundir la información de carácter confidencial que conozcan en el ejercicio de su actividad.
- Actuar con integridad y honestidad en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones con las autoridades, los cargos electos y el resto de empleados públicos y no llevar a cabo ninguna actividad que pueda ser calificada como corrupta, deshonesto o ilegal.
- No poner a las autoridades, los cargos electos y el resto de empleados públicos en ninguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- No influir ni intentar influir en la toma de decisiones de manera deshonesto ni obtener o intentar obtener información de manera deshonesto o a través de un comportamiento inapropiado.
- No incitar, por ningún medio, a las autoridades, los cargos electos y el resto de empleados públicos a infringir la ley o las reglas de comportamiento establecidas en los códigos de conducta, y, en consecuencia, no realizar ningún obsequio de valor ni ofrecer ningún favor o servicio que pueda comprometer la ejecución íntegra de las funciones públicas.
- Informar a las empresas asociadas a la entidad de la existencia del código de conducta y los principios y las obligaciones que incluye y no representar intereses contradictorios o adversos sin el consentimiento informado de las mismas.
- No hacer uso abusivo de la inscripción registral para darse publicidad, ni dar a entender que el hecho de estar inscritos en el Registro les confiere una situación o privilegio especial ante los poderes públicos.
- Garantizar que el personal a su servicio cumpla la normativa relativa a la prohibición de intervenir en actividades privadas después del cese de los altos cargos y otras normas de incompatibilidades de los altos cargos, diputados, funcionarios y personal al servicio de las instituciones.
- Aceptar que la información proporcionada se haga pública.
- Aceptar y cumplir las medidas que se adopten en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas por la ley o por este código, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre.

5.4.2. Registro de grupos de interés.

El proceso de inscripción de la entidad en el recientemente creado Registro de Grupos de Interés de la Generalitat de Catalunya que se inició el pasado ejercicio ha culminado ya en el momento de elaborar el presente informe, constando inscrita la entidad en el referido registro con el número 68.

La Junta Directiva, en un ejercicio de transparencia, acordó la inscripción voluntaria de la entidad en el registro, a pesar de que, de acuerdo con la normativa vigente, las organizaciones

empresariales están exentas de la obligación de inscripción, al considerar que las funciones propias de *lobby* constituyen una parte esencial de la actividad de la entidad.

En las actividades realizadas por la CCOC en este ámbito en los años 2016 y 2017, podemos resaltar:

- La entidad se ha inscrito en el Registro de Grupos de Interés de la Generalidad de Cataluña y en el Parlamento de Cataluña.
- Por otra parte inició gestiones para determinar la eventual aplicación de la normativa reguladora de los grupos de interés a las empresas contratistas de obras que actúan como proveedores de la Administración Pública. En esta línea se mantuvieron contactos con los responsables de los principales departamentos implicados: Departamento de Justicia, Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia y Territorio y Sostenibilidad. Estas gestiones dieron lugar, ya en el año 2017, en el Criterio formulado por el Comité Asesor de Ética Pública de la Generalitat de Catalunya.

5.5. Grupo de interés: Sociedad

5.5.1. Negociación de convenios laborales.

La CCOC participa en la negociación del Convenio colectivo de trabajo de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona que regula las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores del sector de la construcción en la provincia de Barcelona.

Asimismo participa indirectamente en la negociación del Convenio General del Sector de la Construcción que regula el marco relacional entre empresarios y trabajadores a nivel del Estado Español aportando propuestas, sugerencias, etc.

En este ámbito cabe destacar el esfuerzo de la entidad en avanzar en la negociación colectiva en aspectos de carácter social. A modo ejemplo destacamos la participación del Secretario de la entidad en la Mesa de Seguridad Laboral en la Construcción, que reúne administraciones, sindicatos y patronales, y cuyo protocolo se firmó en mayo del 2017; la colaboración en los trabajos para la firma del Acuerdo Intersindical de Catalunya, etc.

5.5.2. Aportación de propuestas en materia de construcción, infraestructuras y equipamientos.

La CCOC ha participado tradicionalmente en la reflexión y el debate sobre el modelo de sector, para lo cual ha desarrollado una actividad constante de estudio y análisis del sector para, a partir de este conocimiento, formular propuestas concretas para la mejora del sector de la construcción –informes de licitación, informes sobre condiciones de concurrencia, informes de coyuntura, etc-.

Al margen de las propuestas concretas que se formulan anualmente en los respectivos informes de coyuntura, es habitual, con motivo de la celebración de procesos electorales de

ámbito autonómico, formular propuestas a los partidos que concurren a las elecciones, así como al Gobierno surgido tras el proceso electoral, para la mejora de la contratación pública en Cataluña; en ellas se insiste, como en ocasiones anteriores, en la necesidad de planificación de las infraestructuras a largo plazo, más allá del ciclo electoral, de mantener un ritmo inversor más o menos estable en el tiempo y de dotar a los procesos de licitación de una mayor transparencia y agilidad

En este contexto la CCOC organiza actos y jornadas sobre la situación del sector, compartiendo con el resto de agentes que inciden en el sector las propuestas de mejora del mismo; a modo de ejemplo nos referimos a la jornada organizada conjuntamente con las principales centrales sindicales para presentar el manifiesto en defensa del sector de la construcción celebrado el día 9 de abril de 2014 o la jornada organizada conjuntamente con Foment del Treball Nacional relativa al futuro del sector de la construcción celebrada el día 19 de noviembre del mismo año.

Este debate lo ha llevado la entidad a todas aquellas instituciones y entidades en las que CCOC tiene presencia, lo que ha motivado abrir el debate en otras instancias; a modo de ejemplo Foment del Treball Nacional publicó en 2015, y que actualiza anualmente, el documento titulado *Por un nuevo modelo de gestión de las infraestructuras en Cataluña* que ha sido revisado al momento de elaborarse el presente informe y en el que se hace un llamamiento sobre la necesidad de revisar el modelo de gestión de las infraestructuras al objeto de dotarlo de una mayor eficiencia y transparencia.

De esta manera, la CCOC presta también un servicio al conjunto de la sociedad debido a las importantes repercusiones que dichas políticas tienen en el bienestar general.

5.5.3 Colaboración con las distintas Administraciones Públicas en la preparación e implementación de cláusulas sociales.

La contratación pública en España ha vivido en los últimos tiempos una creciente preocupación por las cuestiones de carácter social. La CCOC ha sido un colaborador habitual de las diferentes administraciones en el proceso de introducción de este tipo de cláusulas.

Así, la entidad formó parte del Grupo de Trabajo de Aspectos Sociales de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa de la Generalitat de Catalunya encargada de revisar la *Guia per a la inclusió de clàusules contractuals de caràcter social* revisada en octubre de 2014 y, formó parte del grupo de trabajo encargado de elaborar la *Guia per a la inclusió de clàusules contractuals per a promoure la igualtat efectiva de dones i homes*.

Más recientemente ha participado en la elaboración del *Codi de Contractació Pública Socialment Responsable*, elaborado por la Dirección General de Contratación Pública en junio de 2017.

También colaboró en su momento con el Ajuntament de Barcelona en los trabajos preparatorios y en la posterior implementación del decreto de alcaldía sobre *Contractació pública responsable amb criteris socials i ambientals* que entró en vigor el 15 de diciembre de 2013 y, ha participado participando activamente en los trabajos preparatorios para la elaboración de una *Guia de Contractació Pública Social* que está llevando a cabo el Ayuntamiento.

5.6. Grupo de interés: Medio ambiente

5.6.1. Promoción del medio ambiente en comisiones técnicas.

Como ya se ha mencionado, la CCOC mantiene diversas comisiones técnicas de trabajo de carácter permanente. En la Comisión de Medio Ambiente se analizan todos aquellos aspectos relevantes para una empresa constructora, constituyéndose como un foro de intercambio, distribución de información, aprendizaje e impulso de las mejores prácticas.

Asimismo, también ha participado en la elaboración de la *Guía de Contractació Pública Ambiental* del Ayuntamiento de Barcelona, en la *Comissió de Seguiment de l'ambientalització de la Contractació Pública* de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa de la Generalitat de Catalunya, y en la *Jornada Responsabilidad Penal por delitos contra el medio ambiente*.

5.6.2. Medidas de ahorro energético y de papel

La CCOC mantiene una política de protección del medio ambiente mediante concienciación sobre el consumo de energía, reciclaje y disminución del gasto en papel. El número reducido de trabajadores permite implementar esta política sin necesidad de adoptar medidas especiales, si bien, se hace un seguimiento del consumo para detectar desviaciones del objetivo.

En esta línea por el personal de la entidad se procede a la separación en origen de residuos para su ulterior reciclaje, separándose en diferentes contenedores:

- el papel y cartón,
- los embalajes, productos plásticos,
- tóner y cartuchos de impresora,
- restos orgánicos y
- pilas y baterías.

para su ulterior recogida per los correspondientes gestores.

Asimismo en la reforma de las oficinas practicadas en el año 2013, con motivo del traslado, se optó por la instalación de sistemas de iluminación inteligente que modulan la intensidad de la iluminación en función de la luz natural existente y sistemas de encendido y apagado ligados a sensores de movimiento.

5.6.3. Participación en la empresa Gestora de Runes de la Construcció, S.A.

La CCOC participó activamente en la creación de la empresa mixta Gestora de Runes de la Construcció, S.A. que gestiona la deposición controlada de residuos de la construcción e impulsa su valorización y selección en origen a través de una extensa red de depósitos controlados, plantas de reciclaje y plantas de transferencia en todo el territorio de Catalunya.

Pionera en España y Europa, Gestora de Runes de la Construcció, S.A. es una empresa mixta que integra en su accionariado a la Administración Pública, a las empresas constructoras

y promotoras y a las organizaciones empresariales del sector que tiene por objeto hacer compatible la actividad constructora con la preservación del medio ambiente.

Actualmente el Presidente de la CCOC es Vicepresidente del Consejo de Administración de la empresa y participa activamente en la dirección de la misma.

5.6.4. Participación en la Junta de Govern del Fons de Gestió de Residus de la Construcció

Asimismo, el Presidente de la entidad forma parte de la Junta de Govern del Fons de Gestió de Residus de la Construcció, instituido por la Ley del Parlament de Catalunya 8/2008, de financiación de las infraestructuras de gestión de residuos y de los cánones sobre la deposición del desperdicio de los residuos.

La citada Ley creó el canon de gestión de residuos de la construcción, que grava la destinación de estos residuos a la deposición controlada en instalaciones especializadas, ya sean de titularidad pública o privada. El importe del canon tiene carácter finalista, debiéndose destinar a optimizar la gestión de estos residuos.

La Junta de Gobierno tiene por misión la gestión de los recursos obtenidos de la recaudación del canon de gestión de residuos de la construcción, para lo cual llevan a cabo funciones de planificación, decisión y gestión de la destinación de estos recursos, en el marco de los programas de gestión de residuos de Catalunya correspondientes.

5.6.5. Participación en el proyecto RECONS

La Fundació per l'Ordenació del Sector de la Construcció de Catalunya, de la que la CCOC forma parte, promueve la creación de un sistema de gestión medioambiental para pymes de la construcción en Catalunya. A tal fin, se están elaborando protocolos técnicos adaptados a las características de las pequeñas y medianas empresas que faciliten la gestión de los residuos de construcción y demolición.